

## RESOLUCIÓN CS Nº 086/15

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 9 ABR 2015

Expediente Nº 12396/12.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución Nº 549/14, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura EPIDEMIOLOGÍA – Carrera de Enfermería (Plan 1984 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que la designación resultante del presente concurso, se imputará a un cargo dado de alta por Resolución Nº 065/14.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que a fojas 88 obra informe respectivo de la Dirección General de Personal.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 048/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4º Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura EPIDEMIOLOGÍA – Carrera de Enfermería (Plan 1984 y modificatorias).

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Catalina VERA	Sandra Analía ORTIGOZA
María Cristina del Valle ARREGUEZ	Marcio ALAZRAQUI
Claudia Ana MASPERO	Elsa Beatriz MORRONE

ARTÍCULO 3°.- La designación resultante del presente concurso, se imputará a un cargo dado de alta por Resolución Nº 065/14.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. de la Salud, UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMÁN MATA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA